

Legislación Nacional

Ley 12.149LEY 12.149 DECLARANDO PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL A TODOS LOS BIENES MUEBLES DEL COMPLEJO MUSEOGRAFICO "E. UDAONDO" DE LUJAN. EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY **ARTICULO 1°**: Decláranse como pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419, a todos los bienes muebles del Complejo Museográfico "E. Udaondo" de Luján, que constituyen una reseña histórica y cultural, de nuestro país y de sus antepasados. **ARTICULO 2°**: A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá realizar un inventario técnico-científico de todas sus piezas, conforme lo determine la reglamentación. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.